



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 12.383 —

Año CCLXXVI.—Tomo I.

Valencia, Viernes 3 Marzo 1937

Número 64.—Página 1065

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden concediendo ascenso a los Auxiliares subalternos del Estado que figuran en las relaciones que se insertan y dejando en suspenso los que se indican.—Página 1066 y de la 1070 a la 1072

Ministerio de Justicia

Orden nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, en Ocaña (Toledo), a D. Aureliano Bermúdez Ruiz.—Página 1066

Otra nombrando, con carácter interino, Secretario del Tribunal Popular de Guadalajara, a D. Octavio Hernández de la Peña.—Página 1066

Otra ídem íd., Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Orgaz (Toledo), a D. Manuel Gimeno Lizana.—Página 1066

Otra nombrando para el Juzgado Especial Popular número 2 de Caspe, con residencia en Alcañiz, al Juez de Instrucción interino D. José Paraled Sarrate.—Página 1066

Otra nombrando con carácter interino, para el cargo de Secretario del Jurado de Urgencia de Caspe, a D. Mariano Acero Mediano.—Página 1066

Otra ídem con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción, a D. José María Bielsa, que desempeñará el cargo de Juez especial número 1 del Tribunal Popular de Caspe.—Página 1066

Otra haciendo extensivo el Decreto de 23 de Febrero último, que regula la organización, funciones y procedimiento de los Jurados de Urgencia, a todas las provincias y territorios sometidos a la autoridad del Gobierno legítimo de la República.—Página 1067

Otra jubilando, con el haber que por clasificación le corresponda, al Abogado fiscal del Tribunal Supremo D. Ildefonso Palma Blázquez.—Página 1067

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, al Fiscal provincial D. Juan González-Ocampo y González-Escandón.—Página 1067

Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, al Teniente Fiscal de la Audiencia de Valencia D. Rafael de Balbín Villaverde.—Página 1067

Otra disponiendo se constituya en Guadalajara una Comisión judicial integrada por los señores que se indican.—Página 1067

Otra nombrando para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Morella (Castellón) al Juez de Instrucción D. Francisco Marco Montón.—Página 1067

Otra aclarando como se indica, el Decreto de 9 de Enero último y Orden de 15 del mismo mes, relativos a funciones de los Jueces municipales, en relación con la legis-

lación vigente de Registros civiles.—Página 1067

Ministerio de Hacienda

Orden nombrando jefe de la Comandancia de Carabineros de Gerona al Comandante de Carabineros don Federico Angulo Vázquez.—Página 1067

Otra disponiendo ejerza el cargo de Jefe de las Fuerzas y Servicios del Instituto de Carabineros, en Cataluña y territorio leal de la provincia de Huesca, con carácter de Subinspector, el Coronel de Carabineros D. Daniel González y González.—Página 1068

Otra disponiendo pase a la situación de disponible forzoso, cesando en el mando de la Comandancia de Carabineros de Gerona, el Comandante de dicho Instituto D. Julio García Ramos.—Página 1068

Ministerio de Marina y Aire

Orden disponiendo cause baja en Aviación, por haber pasado al Arma de Ingenieros, el Sargento don Antonio Valero Yáñez.—Página 1068

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden concediendo Matrícula gratuita durante el curso actual y subsidios de 150 pesetas mensuales, a los alumnos de Institutos de Segunda Enseñanza, D. Pedro Agraz

Tejedor y D. Antonio Farrera Esteve.—Página 1568

Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo el traslado de los servicios de este departamento que se indican a las localidades que se expresan.—Página 1068

Administración Central

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— PRIMERA ENSEÑANZA.— Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a la Maestra nacional doña Mariana Merino.—Página 1069.

Idem íd. a los Maestros nacionales de Aranjuez que se indican.—Página 1069.

Dejando sin efecto el nombramiento de Maestro-Director provisional de la escuela nacional «Casa Roja», de esta capital, conferido a D. Enrique Pérez de la Asunción.—Página 1069

Acordando el traslado forzoso de los Maestros nacionales de Almería que se indican.—Página 1069

ANEXO ÚNICO.—SUBFASTAS.— EDICTOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Auxiliares subalternos del Estado, ocurridas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último, y en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto de 22 de Julio de 1930 y Decreto de 8 de Diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha resuelto conceder el ascenso a los que figuran comprendidos en la relación que a continuación de esta Orden se inserta, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna y continuarán sirviendo sus actuales destinos, debiendo cumplirse por los Ministerios respectivos lo establecido en el artículo 17 del referido Estatuto.

Queda en suspenso el ascenso que correspondía a los Auxiliares subalternos comprendidos en la relación que también se inserta, por hallarse destinados en localidades dominadas por los rebeldes y desconocerse, por lo tanto, su situación.

Valencia, 27 de Febrero de 1937.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señores Ministros de los departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Aureliano Bermúdez Ruiz, aspirante a la Judicatura con el número 107 en la escala del Cuerpo, que pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instruc-

ción de Ocaña, en la provincia de Toledo, con jurisdicción en los partidos judiciales de Lillo y Quintanar de la Orden, en tanto no se designe titular para los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 16 de Diciembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Secretario de ese Tribunal Popular, a don Octavio Hernández de la Peña, Vicesecretario interino de la Audiencia Provincial de esa capital, autorizando al Secretario de la misma Audiencia don Rafael Aya y Vargas Machuca para que susutuya a aquél cuando sea necesario para el buen funcionamiento del Tribunal Popular de su presidencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Manuel Gimeno Lizana, que pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, en la provincia de Toledo, con jurisdicción en los partidos judiciales de Madrudejos y Navahermosa, en tanto se designe titular para los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejero de Justicia de Aragón y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de Caspe, con residencia en Alcañiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Mora, a don José Paredes Sarrate, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que prestaba sus servicios en el Juzgado de Barbastro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo de la Orden de 16 de Diciembre próximo pasado, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Mariano Acero Mediano, acuerda nombrarle, con carácter interino, para la plaza de Secretario de ese Jurado de Urgencia, concediéndose virtualidad al expresado nombramiento para todos los efectos a partir del día primero de Febrero próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Caspe.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejero de Justicia de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción a don José María Bielsa, que pasará a servir

el cargo de Juez especial número 1 del Tribunal Popular de Caspe, con residencia en Barbastro, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Parafed.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las dudas suscitadas por el artículo noveno del Decreto de 23 de Febrero próximo pasado (GACETA del 24), que regula la organización, funciones y procedimiento de los Jurados de Urgencia,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida en el artículo 10 del expresado Decreto, acuerda aclarar aquél en el sentido de que la mencionada disposición regirá no sólo en Madrid, con derogación de la Orden de 23 de Octubre último, sino también en todas las provincias y territorios sometidos a la autoridad del Gobierno legítimo de la República.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ildefonso Palma Blázquez, Fiscal territorial con el haber anual de 19.000 pesetas que desempeñaba el cargo de Abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a don Juan González-Ocampo y González-Escandón, Fiscal provincial de entrada en situación de excedente forzoso que desempeñaba en comisión la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Teruel y en la actualidad se hallaba agregado a la Fiscalía de la Audiencia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a don Raafel de Balbín Villaverde, Fiscal provincial de ascenso que servía el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia y actualmente prestaba sus servicios en comisión en la de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 10 de Diciembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda constituir en Guadalajara una Comisión judicial, presidida por el Magistrado del Tribunal Supremo don José Rodríguez de los Ríos, y de la que formarán parte, en concepto de Vocales, Victorio Negro Rodríguez, por la Sindical de la C. N. T., y Luis Tejada, por la U. G. T., propuestos para dichos cargos por el Consejo de Defensa de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 26 de Mayo y 29 de Julio de 1936, y accediendo a lo solicitado por don Francisco Marco Montón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada que servía el Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de Caspe (en Alcañiz),

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Morella, en la provincia de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Al objeto de aclarar las dudas que sugiere la aplicación del Decreto de 9 de Enero último y Orden de 15 del mismo mes y año, especialmente en relación con los expedientes de inscripciones fuera de plazo y de rectificación de errores,

Este Ministerio ha dispuesto que en todos los casos en que la legislación vigente del Registro civil se refiera a los Jueces municipales, atribuyéndoles alguna función o facultad, se entenderá ésta transferida en toda su extensión a los Alcaldes o Tenientes de Alcalde, en su caso, como encargados de dichos Registros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado nombrar Jefe de la Comandancia de Carabineros de Girona, en plaza de superior categoría, al Comandante de dicho Instituto don Federico Angulo Vázquez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Coronel de Carabineros don Daniel González y González ejerza, con el carácter de Subinspector, el cargo de Jefe de las fuerzas y servicios de dicho Instituto en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y territorio leal de la provincia de Huesca.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Comandante de Carabineros don Julio García Ramos cese en el mando de la Comandancia de Gerona de dicho Instituto, pasando a la situación de disponible forzoso, afecto para haberes a la expresada Unidad administrativa.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Concedido por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 27 de Febrero último (D. O. número 53) el reingreso en el Arma de Ingenieros, con el empleo de Sargento, al de Aviación don Antonio Valero Yáñez,

He resuelto que el interesado cause baja en Aviación militar por fin del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que además de los in-

cluidos en la Orden de 30 de Enero y en las complementarias, tienen derecho durante el curso actual a matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de Diciembre de 1936 (GACETA del 15 de Enero del corriente año), los siguientes alumnos de Institutos de Segunda Enseñanza:

Don Pedro Agraz Tejedor, del de Murcia.

Don Antonio Farrera Esteve, del de Manresa.

Segundo. Que cuantos figuran en la relación anterior percibirán el subsidio a partir del día en que se abrió el curso en el centro donde estudian.

Tercero. Qua la inserción de la presente Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA sirva de notificación a los alumnos, a los Jefes de los centros en que hayan de realizar sus estudios y a los Habilitados correspondientes.

Cuarto. Reiterar de nuevo que aquellos Jefes de centros que no hubieran dado cumplimiento a la Orden de 25 de Diciembre de 1936 (GACETA del 15 de Enero del corriente año), lo cumplan inmediatamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 1 de Marzo de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: La prolongación de las circunstancias actuales, determinantes de grandes dificultades para el funcionamiento normal de los Servicios Técnicos encomendados al Instituto de Investigaciones Agronómicas y al Instituto Nacional Agronómico, y la presentación de los diversos problemas que crea la organización y desenvolvimiento de la agricultura en la zona leal, imponen el traslado provisional de los centros y personal dependiente de los organismos citados, encomendándoles funciones especiales ajustadas a los actuales momentos.

Como consecuencia de lo que antecede,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Los Servicios Centrales del Instituto de Investigaciones Agro-

nómicas y la Secretaría general del mismo se trasladarán, hasta nueva orden, a Valencia, incorporándose a la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura, para colaborar en los trabajos de la misma, sin abandonar las funciones de su competencia.

Segundo. El Laboratorio de Economía y Sociología Agraria se trasladará, hasta nueva orden, a Valencia, incorporándose a la Sección de Estadística, Economía y Política Agraria de la Subsecretaría de Agricultura, para colaborar en los trabajos de la misma.

Tercero. El Servicio de Construcciones Agrícolas se trasladará, hasta nueva orden, a Valencia, incorporándose a la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura, para colaborar en cuantos problemas relacionados con su cometido se planteen al Ministerio de Agricultura.

Cuarto. La Estación Agronómica Central se trasladará, hasta nueva orden, a Burjasot, incorporándose a la Estación Naranjera de Levante, utilizando los elementos de esta última para continuar sus trabajos de investigación y servicio de análisis al público agrícola.

Quinto. La Estación Agronómica Central, independientemente de la anterior misión, se ocupará de estudiar las necesidades de abonos de la zona leal y la provisión de los mismos, en relación con los Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Agricultura.

Sexto. La Estación de Ensayo de Máquinas se trasladará, hasta nueva orden, a Albacete, a cuyo personal se incorporará, para los fines que se le encomiendan, los Ingenieros Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros agrónomos de las asignaturas de Motores y Máquinas agrícolas, Electrotecnia general y agrícola y Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones. La estación así integrada se ocupará, en el plazo más breve posible, de realizar el inventario de la maquinaria agrícola existente en la zona leal, de su habilitación para su mejor aprovechamiento en el cultivo y recolección de los productos de las fincas incautadas, de preparar equipos de mecánicos útiles a estos fines y de proyectar y dirigir las operaciones culturales que se les encomiendan. Todos estos trabajos se realizarán en colaboración con el Instituto de Reforma Agraria.

Séptimo. La Estación de Ensayo de Semillas se trasladará, hasta nueva orden, a Sueca, incorporándose a la estación arrocera de dicha localidad, cuyo material utilizará para con-

tinuar sus trabajos normales. Independientemente de éstos, la indicada estación estudiará con toda urgencia las necesidades de semillas precisas para la siembra en toda la zona leal y la provisión y distribución de las mismas en relación con los Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Agricultura y del Instituto de Reforma Agraria.

Octavo. La Estación de Fitopatología Agrícola se trasladará, hasta nueva orden, a Burjassot, incorporándose a la Estación de igual nombre de dicha localidad, en la que continuará desempeñando su cometido normal.

Noveno. El Instituto de Cerealicultura se trasladará, hasta nueva orden, a Albacete, incorporándose a la Estación de Cerealicultura de dicha capital, en la que continuará desempeñando su cometido normal y colaborando con la Estación de Ensayo de Semillas y en la provisión y distribución de simiente que requiera la zona leal.

Décimo. La Estación de Viticultura y Enología de Madrid se trasladará, hasta nueva orden, a Requena, incorporándose a la Estación Enológica de dicho pueblo, en la que seguirán desempeñando su cometido normal y estudiando, en relación con el Instituto del Vino y con la Subsecretaría de Agricultura, los problemas relacionados con la producción de uva y la elaboración y comercio de los vinos.

Undécimo. Los Profesores y Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros agrónomos y los de la Escuela Profesional de Peritos agrícolas para quienes no se derive una misión concreta en las disposiciones contenidas en los apartados anteriores, se trasladarán a Valencia, poniéndose a las órdenes del Comisario-Director del Instituto Nacional Agronómico para intervenir en la labor encomendada a ambas Escuelas en las Ordenes de este Ministerio de fecha 24 de Febrero último.

Duodécimo. Todo el personal de los Centros y Servicios afectos a este Ministerio colaborará en la labor de enseñanza y divulgación que organizan las distintas Direcciones generales de este departamento y el Instituto de Reforma Agraria, ateniéndose a las órdenes que para cada caso se dictarán oportunamente.

Décimotercero. Queda facultada la Subsecretaría de este Ministerio, mientras duren las actuales circunstancias, para utilizar al personal a

que esta Orden se contrae en cuantos servicios de este departamento se consideren necesarios, sin que para ello sea obstáculo la forma y modo en que obtuvieron el nombramiento de su destino o cargo.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Vista la comunicación de esa Inspección dando cuenta del abandono de destino de doña Mariana Merino, Maestra nacional del grupo «Goya» de Madrid, prestando sus servicios al frente de los niños de dicho grupo en Carcagente,

Esta Dirección general ha resuelto declarar incurso a la expresada Maestra nacional en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a ustedes para su conocimiento y demás efectos. Valencia, primero de Marzo de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de esta capital y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la comunicación de la Inspección de Primera Enseñanza de Madrid, dando cuenta del abandono de destino de los Maestros nacionales de Aranjuez doña Josefa Requero Lozano, doña Pilar López Ros y D. Leovigildo Rubio Saraba,

Esta Dirección general, de acuerdo con la propuesta formulada, ha resuelto declarar incursos a los expresados Maestros nacionales en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, primero de Marzo de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señores Inspector-jefe de Primera Enseñanza de Madrid y Ordenador de Pagos.

Vista la petición formulada por los vecinos del barrio de Fuente de San Luis, de esta capital, en solicitud de que se reintegre a la escuela nacional de dicha barriada D. Enrique Pérez de la Asunción, nombrado Director provisional de la escuela nacional graduada de «Casa Roja», y

Teniendo en cuenta que son atendibles las razones alegadas, la conformidad del Sr. Pérez de la Asunción, que la escuela de la que era titular se encuentra vacante y que con ello y con independencia de la satisfacción de los deseos de las organizaciones del Frente Popular de la indicada barriada se favorecen los intereses de la enseñanza por la labor ejemplar del referido Maestro nacional,

Esta Dirección general ha resuelto se deje sin efecto el nombramiento de Maestro-Director provisional de la escuela nacional graduada de «Casa Roja» de esta capital, a favor de D. Enrique Pérez de la Asunción, que continuará, a todos sus efectos, como titular en propiedad de la escuela unitaria de la barriada de Fuente de San Luis de Valencia.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 28 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Valencia.

Vista la propuesta de traslados que, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de primero de Octubre último (GACETA del 2), formula la Junta de nombramientos interinos de Almería,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, acordar el traslado forzoso de los siguientes Maestros nacionales de dicha provincia:

D. Miguel Zubeldía Vázquez, de Serón a Vera.

D. Andrés García Ortega, de Serón a Huércal-Overa, y

Doña Josefa Alcoba Cárnedas, de Serón a Vera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 28 de Febrero de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Almería.

**RELACION DE ASCENSOS DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES
AL MES DE OCTUBRE DE 1936**

Nombres	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo	Turno
A Auxiliar subalterno de segunda					
Avelino Serrano Valera	100	Estación Naranjera Levante	30 de Octubre de 1936	Defunción de Luis Elípe	1.º
A Auxiliares subalternos terceros					
Eugenio Ordaz Lázaro	621	Universidad de Barcelona	17 de Octubre de 1936	Defunción de Pedro Seguí	2.º
Buenaventura Medina Sánchez	353	Aduana de Barcelona	30 de Octubre de 1936	Ascenso de Avelino Serrano	1.º

**RELACION DE ASCENSOS DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES
AL MES DE NOVIEMBRE DE 1936**

Nombres	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo	Turno
A Auxiliar subalterno segundo					
Cesáreo Tortuero Molinero	485	Ministerio de Obras públicas	27 de Noviembre de 1936	Defunción de Modesto Fernández	2.º
A Auxiliares subalternos terceros					
José R. Cecilio Fernández	623	Sec. Agronómica de Alicante	22 de Noviembre de 1936	Defunción de José López	2.º
Conrado Pérez Morro	354	Biblioteca provincial Valencia	27 de Noviembre de 1936	Ascenso de Cesáreo Tortuero	1.º
Miguel Prieto Montoya	624	Dirección general de Marruecos y Colonias.	1.º de Diciembre de 1936	Baja de Francisco Eugenio Carmona	2.º

**RELACION DE ASCENSOS DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES
AL MES DE DICIEMBRE DE 1936**

Nombres	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo	Turno
A Auxiliares subalternos Mayores, de segunda					
Francisco Carreño Aijón	71	Drón. gral. Deuda y Clases Pasivas.	15 de Diciembre de 1936	Defunción de Cándido Sierra	2.º
A Auxiliares subalternos primeros					
Félix Georges López	53	Catastro Urbano Central	14 de Diciembre de 1936	Defunción de Francisco Gadea	1.º
Demetrio Roca Morera	192	Universidad de Barcelona	15 de Diciembre de 1936	Ascenso de Francisco Carreño	2.º
A Auxiliares subalternos segundos					
Miguel Biedma Padilla	101	Delegación Hacienda de Alicante	3 de Diciembre de 1936	Defunción de Ricardo Benavente	1.º
Bernardo Díaz San Eufrasio	486	Ministerio de la Gobernación	14 de Diciembre de 1936	Ascenso de Félix Georges	2.º
Pedro G. Lázaro Lagunas	102	Tribunal Supremo de Justicia	15 de Diciembre de 1936	Ascenso de Demetrio Roca	1.º
A Auxiliares Subalternos terceros					
Emiliano Zorita Agúndez	355	Jefatura Superior de Policía de Barcelona	3 de Diciembre de 1936	Ascenso de Miguel Biedma	1.º
Mariano Hortal Bautista	627	Delegación Hacienda de Madrid	14 de Diciembre de 1936	Ascenso de Bernardo Díaz	2.º
Francisco Puente González	357	Escuela Comercio Barcelona.	15 de Diciembre de 1936	Ascenso de Pedro G. Lázaro	1.º

AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO CUYO ASCENSO QUEDA EN SUSPENSO

CLASE	Número	Nombres y apellidos	Destino
MES DE OCTUBRE DE 1936			
3.º	97	José Rodríguez Rodríguez	Subdelegación Hacienda de Vigo
3.º	98	Miguel González Gorrada	Gobierno civil de León
3.º	99	Tomás Centeno Quirós	Gobierno civil de Badajoz
4.º	350	Onofre Fuster Valls	Jefatura Obras públicas de Ba- leares
4.º	351	Rafael Luque Ferrando	Audiencia de Zaragoza
4.º	352	Joaquín Rodríguez Muñoz	Delegación Hacienda de Teruel
MES DE NOVIEMBRE DE 1936			
3.º	624	Claudio N. Millán Pérez	Delegación Hacienda de Cádiz
4.º	622	Vicente Bou Castell	Delegación Hacienda de Vallado- lid
MES DE DICIEMBRE DE 1936			
2.º	52	Fausto Rodríguez Peral	Aduana de Behovia
4.º	625	Juan M. Fernández Ramos	Biblioteca popular de Sevilla
4.º	626	Antonio Carretero Moreno	Sección administrativa de Cór- doba